



Sirvase Ud. manifestar á este Juzgado, si están libres de grava-
men ciertos terrenos situados en el
Rio Colorado, en este Distrito y conoci-
dos como de la propiedad de los
Señores J. J. Button e Isaac V. Button,
y cuyos terrenos con sus linderos y
extensión son los siguientes:

Comenzando en la margen Oeste del Rio
Colorado á la extremidad Nord-Este de
la fracción de 122,246 acres vendidos
por Don Guillermo Andrade en 7 de Sep-
tiembre de 1888 á los Señores William
Hill, John Merritt, Antonio Borel y Wi-
liam Bihler, y de allí siguiendo la li-
nea Septentrional de la expresada frac-
ción de terreno rumbo al Oeste hasta
la extremidad Noroeste de la propia
fracción; de este punto siguiendo la
línea occidental de los terrenos ad-
quiridos del Supremo Gobierno en 7
de Agosto de 1888 por Don Guillermo
Andrade, directamente al Este hasta
la margen Oeste del Rio Colorado, y de
allí siguiendo la margen derecha de
dicho Rio, hácia el Sur, hasta el pun-
to de partida; con una extensión to-
do el terreno descrito, de 200,000 acres.

Protesto á Ud. mi atenta consi-
deración y aprecio.

L. A.

Certad y Constitución
Enscada, Septiembre 5 de 1899.
A. J. Calabro

Al Administrador de
la Aduana marítima

Pte

Nº 254

En contestación al
oficio de Ud. de ayer en el
que se sirve preguntar la
solvencia de los terrenos pe-
tencientes a los Señores J. J.
Button e Isaac V. Button,
sitos al margen del Rio
Colorado, tengo la honra
de manifestarle, que en
los padrones que se llevan
en esta Direccion no existe
propiedad alguna a nom-
bre de los referidos Señores,
solamente una en dicho pu-
to representada por la socie-
dad Button, Hill, Bekler y
Merritt la cual no esta sol-
vente con esta Oficina.

Reitero a Ud. mi atenta
consideracion.

Fuere Santos Septiembre 2 de 1899.

El Director.

Al Juez del 1.ª Instancia en
funciones de Notario Publico

P. H. J.



En vista de su oficio número 254 de esta fecha, relativo a los terrenos sitos en el Rio Colorado, y a los que me referí en mi oficio de ayer, tengo el honor de manifestarle, que según aparece de la escritura respectiva, dichos terrenos fueron vendidos por los Señores Hill, Baker, Merritt y Borel a los Señores J. J. Button e Isaac V. Button.

Protesto a Ud. mi atenta consideración

Libertad y Constitución
Ensenada, Septiembre 2 de 1899

[Signature]

Al
Director de Contribuciones de la Demarcación Norte.

Presente

Nº 18. —

Los terrenos de la propiedad de los Señores S. Hill, Behler, Merritt y Borel, no están solvente con esta Oficina ni tiene noticia esta Dirección del trasfondo a que hace Ud. referencia en su oficio de esta fecha que con usted.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

Libertad en la Constitución
Jordá el 2 de Septiembre 2/699

El Director

Al Juez del^a Instancia
en funciones de Notario Público

J. P.



Se de merecer a Ud. se sir-
va informar a este juzgado, si los te-
rrenos situados en la margen del
Rio Colorado, conocidos como de la pro-
piedad de los Señores Button y a los
que me referi en mi oficio de fe-
cha primero del corriente, ya estan sol-
ventes con esa oficina

Protesto a Ud. mi atenta cariñosa

Información

La Libertad y Constitución

Ensenada, Septiembre 4 de 1899

J. J. Caballero

Al Director de Contribuciones.

Presente

N.º 19.

Los terrenos situos al
margen del Rio Colorado
de la pertenencia de las
Señoras Button, Hoitt, Beh-
ler y Herritt q' que se
refiere Ud. en su ofi-
cio de hoy se encuen-
tran solventes con esta
oficina.

Reitero a Ud. mi atenta
consideracion.

Libertad en la Constitucion
Jovos Santos Septe 24/1899.

El Director

Al Juez de 1.ª Instancia
en funciones de Notario Publico

Presente.



En fecha cinco del corriente se protocolizó en la Notaría de este Juzgado, una escritura de compraventa de la mitad del rancho denominados Meji, sito en este Distrito, otorgada en el extranjero por la Señora Josefa Pico y Bernal de Gottliebson y su esposo F. C. Gottliebson a favor del Señor S. P. Crasingeri en la cantidad de dos mil trescientos pesos oro de los Estados Unidos Americanos,

Y conforme siendo los linderos de dicho terreno: por la Sur el Norte, Las Juntas; por el Sur, el rancho de Contrabos llamado Vallecitos; por el Este, con las caciones. Lomas, llamadas Lomera, del Rio Colorado, y por el Oeste, con el Valle de las Palmas.

Lo que participo a Ud. a efectos de que se sirva informar a este Juzgado, si dicho rancho de Meji está al corriente en el pago de sus contribuciones

Protesto a Ud. mi atenta consideración
Libertad y Constitución.

Ensenada, Septiembre 7 de 1899.

J. J. Caballero

A

Director de Contribuciones
de la Demarcación Norte
del Territorio.

Presente

Nº 21

El rancho denomi-
nado "Keji" a que hace
Ud referencia en su ofi-
cio de esta fecha, está
sobvente con esta oficina;
Dicha ^{Rancho} propiedad apare-
ce en los padrones que
se llevan en la Sección
respectiva, de la propie-
dad de la Señora M. R.
de Adams, y no de la
que en su referido oficio
cita, lo cual me honro
en comunicarlo para
los efectos a que hubiere
lugar.

Reitero a Ud mi atenta
consideración
Libertad en la Constitución
Jours Santos Septiembre 9/899.
El Director

Al Juez de 1ª Instancia en
funciones de Notario Público.

P. M.

J. Valenzuela pagó 1^{er} bimestre.



H. E.

Se merece a Ud. se sirva informar a este Juzgado, se el terreno denominado "El Topo" situado en este Distrito y conocido como de la propiedad de la Compañía Mexicana de Ferros y Colonización de Lugo Limitada, está al corriente en el pago de sus contribuciones.

Protecto a Ud. con atenta consideración.

Libertad y Constitución
Ensenada, Septiembre 9 de 1899.

J. Valenzuela

A

Director de Contribuciones Directas

Presente



Miruta

Nº 22

En los fradrones que
del Predio Rustico ^{de} Meva
la Seccion respectiva en
esta Direccion no se enuen-
tra propiedad alguna
perteneiente a la Compa-
nia de Ferros y
Colonizacion que se de-
nomina "El Falso;" y si
una de este nombre
que aparece como de la
propiedad de Señor
Francisco Valenzuela, y
este solvente.

Lo que me honro en
comunicar a Ud. en con-
tacion a su oficio relati-
vo de 9 del mes en curso.

Respeto a Ud. mi distingui-
da consideracion.

Libertad en la Constitucion
Los Santos Sepbre 11 de 1899.

El Director.

Al Juez del 1ª Instancia en
funciones de Notario Publico

P. B.



Se ha presentado para su pro-
tocolización un contrato por el que
José Manuel Machado se compromete
a poseer en nombre de la citada
Pico y Bernal y entregarle esa posesión,
cuando lo crea oportuno. Del rancho

denominado Neji sito en este Distrito y
sus linderos son: por el Norte por el
Lugar llamado Las Juntas; por el Sur
con Los Vallecitos; por el Este, con las
Lomas Lomeria del Rio Colorado, y por
el Oeste con el Valle de las Palmas. En
tal virtud he de merecer a Ud. se sir-
va informar a este Juzgado, si el refe-
rido rancho Neji, está al corriente en el
pago de sus contribuciones.

Protesto a Ud. mi atenta con-
sideración.

Libertad y Constitución
Ensenada, Octubre 2 de 1899.

García Pery

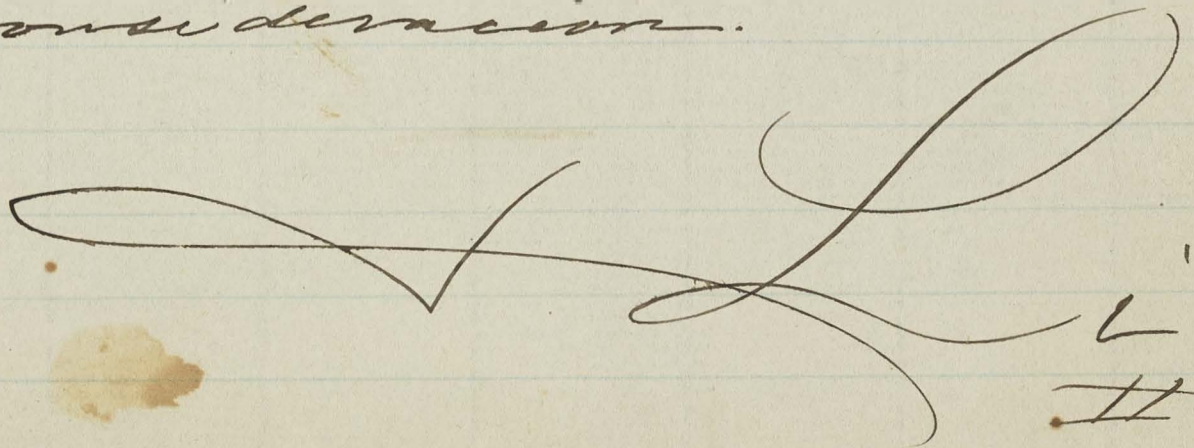
Al
Director de Contribucio-
nes Directas de la Demar-
cación Norte del Territorio

Presente

N.º 27

Con constatación a
el oficio de Ud. de esta fe-
cha en el que se sirve pe-
dir informe sobre la col-
vención del Rancho de-
minado "Reji" que dice ser
de la propiedad de la Se-
ñora Josefa Fico y Bernal, sup-
len de vos espresa; tengo la
honra de manifestarle,
que con fecha 7 de Sep-
tiembre anterior y en oficio
n.º 21. manifesté a Ud. que
el expresado rancho esta-
ba solvente con esta Ofi-
cina; pero que en los
Padrones que lleva la Se-
cción respectiva en esta de-
rección está aفراسه de
la propiedad de la
Señora M. R. de Adams
y no de la que en su
referred oficio expresa.

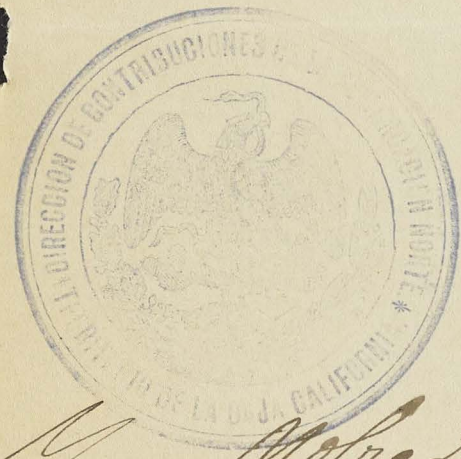
Reitero a Ud. mi atenta
consideración.


H

Verdad en la Constitución
Fodos Santos Octubre 2 de 1899
El Director

Al Juez de 1^a Instancia
en funciones de Notario Público

Presente



H. E.

de merecer
a Ud. se sirva informar a
este Juzgado, si el terreno de
nombrado Agua Hechicera, si-
tuado entre el camino real de
Tecate al mineral de Juarez,
convicto como de la propiedad
de la Compañia Mexi-
cana de Terrenos y Coloniza-
cion Limitada, y cuyas linderos
son por todos sus rumbos
terrenos de la misma Com-
pañia, está al corriente en el
pago de sus contribuciones.

Protesto a Ud. mi atenta
consideracion y aprecio
Libertad y Constitucion
Ensenada, Noviembre 25 de 1899.

Marcia Perry

Al

Director de Contribuciones Directas

Presente.



Minuta

N.º 38.

En contestacion al
oficio de Ud. de hoy en que
pregunta ^{si esta} ~~en~~ ~~subvencion~~ ~~del~~
Ferrocarril denominado Agua Fria
chicera de la propiedad de
la Compañia Mexicana de Ferro-
carriles y Colonizacion Limitada;
tengo la honra de manifestar
le que segun ^{concesion} posesion dada
por el Supremo Gobierno, la
expresada Compañia esta
exenta de contribuciones pre-
diales.

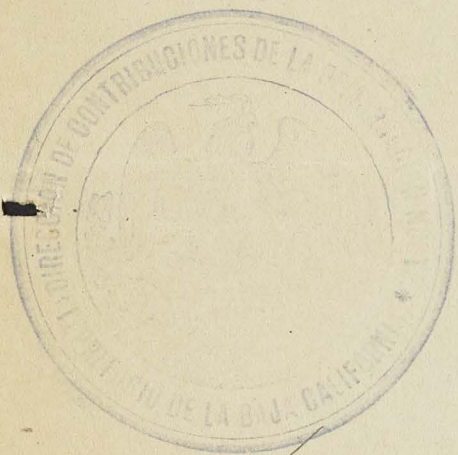
Recibo a Ud. mi atenta
consideracion.

Libertad en la Constitucion
Juntos Santos a noche 25 de 1899

El Director

Al Juez de 1ª Instancia en funciones
de Notario Publico.

Presente.



Percebre a Ud, se
sirva informar a este Juzgado,
si estan solventes con esa Ofici-
na, el lote de terreno N^o 1 de la
manzana N^o 40 del plano de
esta poblacion, el cual colinda
al Norte con la avenida Rye-

M. D. No: 7/99 son, al Este y Sur, respectiva-
mente, con los lotes N^{os} 2 y 8 de
Seccion de la misma manzana y al Oeste
con la calle Sexta, asi como la
contribuciones.

casas de madera en el edifica-
do, y cuyos bienes fueron ven-
didos, por escritura de esta pro-
pia fecha, en la suma de \$10000
por Don Francisco Ondonacqui
a Doña Guadalupe I. de Rye-
son.

Proteto a Ud, con atenta con-
sideracion y aprecio.

Libertad y Constitucion

Ensenada, Diciembre 6 de 1879.

M. Garcia Perez

Al
Director de Contribu-
ciones Directas

Presente

Mimuta.

N^o 45.

El lote de terreno número 1 de la Manzana n^o 40 a que hace Ud referencia en su oficio de ayer, está solvente con esta Oficina.

Reitero a Ud mi atenta consideración

Libertad en la Constitución
Jodas Santos Diciembre 7 de 1899.

El Director

Al Juez del^a Instancia en
funciones de Notario Público

Presente



1

Al de merecer a Ud, se sirva informar a este Juzgado, si están al corriente en el pago de sus contribuciones el lote de terreno N^o 1 de la manzana N^o 40 de este puerto, que colinda al Norte y al Este con la avenida Ryerson, al Este y Sur, con los lotes nos 2 y 8, respectivamente, de la misma manzana, y al Oeste con la calle Sexta; y la casa de madera edificada en dicho lote, cuyos bienes han sido enajenados, por escritura pasada ante esta notaria el día de ayer, en la cantidad de \$1,500.00 por la Señora Guadalupe S. de Ryerson a Don Eulogio Romero.

Protesto a Ud, con atenta consideración y aprecio
Libertad y Constitución
Ensenada, Diciembre 7 de 1899.

A Garcia Perez

Al Director de Contribuciones Directas

Presente

Nº 46.

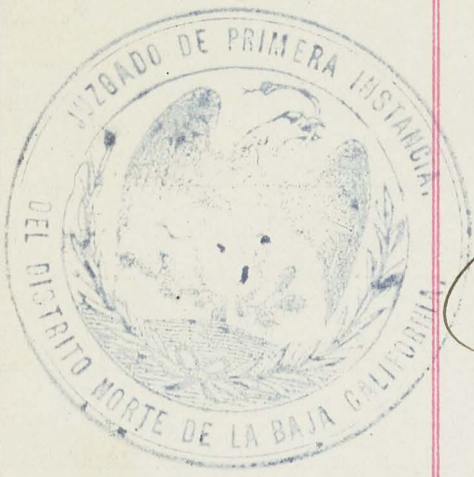
En contestación al ofi-
cio de Ud. de hoy en el
que pregunta si está sol-
vente con esta Oficina el
lote n.º 1. de la manzana
n.º 40; tengo la honra
de manifestarle que el
expresado lote está al
corriente de sus contri-
buciones prediales.

Reitero a Ud. mi atenta
consideración.

Libertad en la Constitución
Joaquín Santos Diciembre 7 de 1899.
El Director.

Al Juez del 2.º Instancia en
funciones de Notario Público

Presente



CON

ON fecha ocho del corriente, la Compañía de Desarrollo de la Baja California Limitada, otorgó escritura de retroventa a favor de las Sras Guadalupe S. de Carrillo y del Sr. Epifanio Carrillo del lote de terreno letra H de la manzana número

Marzo 10 de 1900

Informe número 16 de este puerto y mejoras en terreno de coral construidas. En tal virtud merecen tribuciones. Será a Ud, se sirva decirme si dichas propiedades están al corriente de sus contribuciones.

Protesto a Ud, mi atenta consideración y aprecio

Libertad y Constitución

Ensenada, Marzo 10 de 1900

A. García Rey

Al Director de Contribuciones Directas

Presente

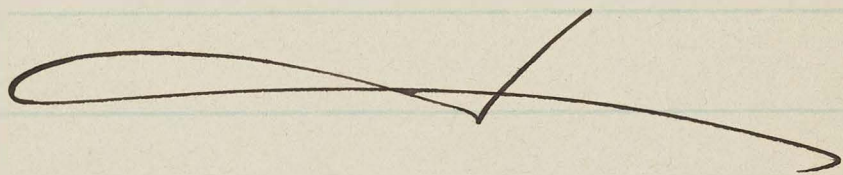
Miranda.

Nº 72.

El lote de terreno lote
Nº de la Manzana nº 16 a
que hace Ud. referencia en
su oficio de fecha 70. del ac
tual, está solvente con esta
oficina.

Reitero a Ud. mi atenta con
sideración.

Libertad en la Constitución
Ensenada de F. S. Marzo 12 de 90.
El Director



Al Juez de 1ª Instancia en
funciones de Notario Público.

Presente.



Señor
Mi la causa que se ins-
truye contra la Señora Gua-
dalupe, B. de Ryerson por el
delito de homicidio perpetra-
do en la persona del joven Je-
sis Gutierrez, con fecha en vece
del actual, he dispuesto se li-
bre a Ud. atento oficio, como
lo hago, para que se sirva
informar a este juzgado sobre
si el Señor J. G. Ryerson ha estado
algunas vez clasificado como
medico por esa oficina, para el
pago de contribuciones.

Protesto a Ud. mi atenta
consideración
Libertad y Constitución
Ensenada, Abril 10 de 1900
Mano Seca

Al
Director de Contribu-
ciones Directas

Presente

Mimuta

N^o 76.

En contestacion al
oficio de Ud. de hoy; en
el que se sirve preguntar
si el Sr. F. G. Powers.
ha estado alguna vez cla-
sificado como medico en
esta Oficina; tengo la honra
de manifestarle que en
los padrones Meratos en
la Oficina correspondiente
de esta Direccion no ha
pasado, a estado el referido
individuo como medico
en ejercicio de su profesion.

Reitero a Ud. mi atenta
consideracion.

Libertad en la Constitucion
Cesenada de F. S. Abril 10 del 900.

El Director

Al Juez de 1^a Instancia
en el Distrito

Presente.



16

C. de Inerecerá
d. se sirva informar a este ju-
gado, si están al corriente en el
pago de sus contribuciones las pro-
piedades que mas adelante se des-
criben, conocidas como de la pro-
piedad de "The Princess Gold Mi-
ning Company, Limited," y las
contribuciones son: la Hacienda de benefi-
cios denominada Ensenada con

toda la maquinaria y construc-
ciones que en ella existen, situada
en el mineral de El Alamo, en-
tre las minas Princess, Spider,
Whisk, Moctezuma y San David,
con un perímetro cuyos rumbos
y distancias son los siguientes: por
tienda de la mojonera Este de la
mina San David, con rumbo
S. 16° O. 35 metros, y se fijó la segunda
mojonera; de aquí rumbo S. 74° E. 200
metros y se colocó la tercera mojone-
ra; de este punto S. 27° 15" O. 66 metros
y se fijó la cuarta mojonera; de aquí
N. 60° O. 60 metros hasta la quinta mo-
jonera; de aquí S. 30° O. 100 metros se
llegó a la sexta mojonera; de este lu-
gar S. 60° E. 67 metros hasta llegar a
la séptima mojonera; de aquí al
rumbo S. 27° 15" O. 35 metros, se deter-
minó la octava mojonera; de aquí
N. 57° O. 551 metros que terminaron
en la novena mojonera; de este pun-

33° O. nueve metros hasta la décima
mojonera; de aquí N. 45° O. 50
metros y se fijó la undécima mojonera,
y de este punto N. 27° E. 170 metros
hasta el punto de partida: y los lotes
de terreno numerados del uno al once
de la manzana 19 del plan de
la población de El Llano, midiendo
cada uno de esos lotes nueve
metros 24 centímetros de frente por
40 metros de fondo; y las construc-
ciones existentes en dichos lotes.

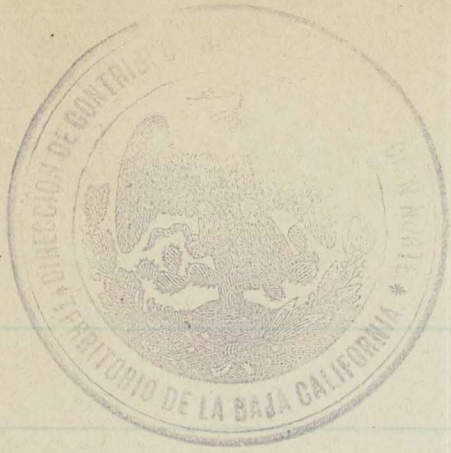
Protesto á Vd. mi atenta con-
sideración y aprecio.

Libertad y Constitución
Ensenada, Mayo 18 de 1900

[Signature]

A
Director de Contribucio-
nes Directas

Presente



N.º 86.

La Hacienda de
beneficio de la propiedad
de la Compañía minera
Princesa Gold Mining
limited, los lotes de línea
nos 1 al 11. de la mesa
19. del plano de El Ala
^{de la misma}
no va que se refiere Ud.
en su oficio de hoy; no
están solvente con esta
Oficina; y por consiguien-
te votados de la Hacienda
Pública por el voto de los
(Libertad) Reitero a Ud. mi-
stata consideración.

Libertad en la Constitución
Ensenada del 4.º de Mayo 1890
El Director.

Al Juez de 1.ª Instancia en
funciones de Jefe de la
Pública

Presente.



Se

de merecer
a Vd. si los bienes a que me
referi en oficio de fecha diez y
ocho del corriente que tuvo la
honra de dirigirme, estan al
Informe corriente, es el frago de sus
la Sección Contribuciones.

Protesto a Vd. mi atenta con
sideración
Libertad y Constitución.
Ensenada, Mayo 22 del 900.
J. H. Caballero

Al
Director de Contribuciones
res de la Democracia Nor
oeste de la Baja California

Presente

270

Los bienes a que Ud.
se refiere en su oficio de
ayer pertenecientes a la ne-
gociación Minera The
Princessa Gold Mining Com-
pany, están solventes en
esta Oficina

Reitero a Ud. mi atenta
consideración.

Libertad en la Constitución
Censurada del F. J. Mayo 23 de 1900
El Director

Al Juez de 1^a Instancia en
funciones de Notario Público

J. P.